

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2017.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22-02-2017.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2017 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS BASES DE EJECUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL AÑO 2017 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

CUARTO PUNTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE ALMOHARIN.

QUINTO PUNTO.- MOCION DEL GRUPO “GANEMOS-IU-VERDES”

SEXTO PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

SEPTIMO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ANTONIO CANO CANO (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 20/04/2017
HASH: 115c1e93d5c3bbb9851b2a62b6d54ba7



FRANCISCO SANCHEZ CHACON (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 20/04/2017
HASH: bcb0725457ae1ad7f53e7cddbabb629ac



Cód. Validación: 76ADFJZP5QP6DA7TE7TD64FH | Verificación: <http://almoaharin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS
MIL DIECISIETE.-**

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Sr. Alcalde-Presidente:
D. ANTONIO CANO CANO.

Sres./ras. Concejales/as.:
D^a. ANTONIA MOLINA MARQUEZ.
D. JUAN GABRIEL JARAIZ BORREGUERO
D^a. ELENA MOLERO MUÑOZO.
D. VICTORINO JARA TORRES.
D. SEVERIANO CAMARA PEREZ.
D^a. ANA BELEN PABLO ABAD.
D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ.
D^a. FRANCISCA DOMINGUEZ FLORES.

Sr. Secretario-Interventor:
D. FRANCISCO SÁNCHEZ CHACÓN.

En la Villa de Almoharín, provincia de Cáceres, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, siendo las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor, el que lo es de la Corporación, D. Francisco Sánchez Chacón, que da fe del acto; en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en SESIÓN ORDINARIA y en PRIMERA CONVOCATORIA, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

A la misma asistieron todos los miembros de la Corporación arriba relacionados a excepción de D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ que justifica su ausencia por motivos personales.

Antes de comenzar a estudiar los asuntos que comprenden el orden del día, pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular y solicita que los puntos segundo y tercero del orden del día, titulados concretamente:



2°.- Aprobación si procede del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el año 2017 y la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal.

3°.- Aprobación si procede del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución de la Universidad Popular para el año 2017 y la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal.

Se dejen sobre la mesa al haberse incumplido lo establecido en los artículos 82 y 84 del Real decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para fundamentar dicha petición hace entrega al Secretario un escrito firmado por el citado Portavoz para que sea leído en este acto y donde se argumenta dicha petición.

Finalizada la lectura del escrito, el Sr. Alcalde ante la imposibilidad material de poder solicitar y que a su vez se realizase un informe jurídico al respecto en esos momentos y a fin de evitar de que si no se aceptaba su petición se podría entrar en un proceso de reclamaciones y recursos por todas las partes, paralizando la entrada en vigor de los nuevos presupuestos con los consiguientes retrasos que ello conllevaría en la ejecución de determinados proyectos que son beneficiosos para la localidad Resuelve acceder a la petición y dejar los citados puntos sobre la mesa para su estudio en un posterior Pleno.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22-02-2017.-

Habiéndose entregado junto con la convocatoria para esta Sesión el borrador del acta de la sesión celebrada el 22/02/2017, ésta es aprobada por UNANIMIDAD de tod@s l@s concejales/as.

SEGUNDO PUNTO.- y TERCER PUNTO.-

Quedan sobre la mesa para un posterior Pleno.

CUARTO PUNTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE ALMOHARIN.-

El Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes que por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Caminos de este Ayuntamiento ha sido dictaminado favorablemente y por UNANIMIDAD el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de Almoharín, Plan que ha sido redactado por el Graduado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural. D. Borja Jorge San Miguel, col. N° 6619

Seguidamente se pasa a informar sobre el objeto principal del Plan que no es otro que el de establecer las medidas concretas para la prevención de los



incendios forestales en el entorno urbano de Almoharín y dar cumplimiento al Decreto 260/2014 de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 24 de octubre de 2016, Técnica del Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura(PREFIEX).

Se continúa informando sobre la tramitación del mismo a partir de esta aprobación, y es la siguiente:

- 1) Publicación de la aprobación en el BOP de la provincia.
- 2) Solicitud de aprobación del Plan a la Junta de Extremadura: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 3) Una vez aprobado el plan, exposición pública por el periodo de 1 mes.

Una vez estudiado el tema y aclarado las dudas planteadas el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, informa favorablemente el Plan Periurbano de Incendios Forestales de Almoharín.

QUINTO PUNTO.- MOCION DEL GRUPO “GANEMOS-IU-VERDES”.-

Se presenta por la Portavoz del Grupo GANEMOS-IU-LOS VERDES para su estudio por el Pleno, la Moción presentada por su Grupo y que fue repartida junto a la convocatoria de este Pleno, relativa a la realización de varias obras de mejora en el camino de asfaltado que conecta la travesía de la Ctra. EX206 con el camino de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que transcurre paralelo al canal de Orellana, Camino de Sopetrán, al ser un camino muy transitado por vehículos agrícolas, ganaderos, peatones y ciclistas, al contar este camino con unas cunetas muy profundas y no dar el trazado el suficiente ancho cuando e cruzan dos vehículos.

Y viene mediante esta moción a solicitar que por el Pleno se adopte acuerdo en los siguientes términos citados literalmente:

“ACUERDOS

PRIMERO.- *Que se busque financiación para el ensanche de dicho camino mediante la sustitución de las cunetas por un sistema de canalización subterránea de las aguas (entubado), acondicionando sus márgenes con acerado para peatones.*

SEGUNDO.- *Que en tanto en cuanto se logra abordar este proyecto, sea propuesta por el técnico del Ayuntamiento alguna solución provisional a fin de evitar la ocurrencia de accidentes.*

TERCERO.- *Que se tenga en cuenta como posible solución provisional el asfaltado del camino de tierra que se desvía hacia la izquierda a la altura de las instalaciones de Hnos. Molina y acaba en el mismo camino*



de CHG, y que tiene una longitud aproximada de 2 Kilómetros, para convertir ambos en vías de sentido único.”

Terminada la defensa de la moción por la Portavoz proponente, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta en nombre de su grupo que está de acuerdo con la moción pero comprenderá la Sra. Concejala que por la importancia del proyecto a ejecutar, este Ayuntamiento no cuenta con los fondos necesarios para ello por lo cual su apoyo a la moción lleva aparejado a que se inste a los distintos organismo tanto públicos como privados para que subvencionen el proyecto.

Terminado el debate se somete a votación la moción, siendo ésta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ASUNTO URGENTE.-

Antes de pasar al punto de informes de la Alcaldía el Sr. Alcalde toma la palabra para solicitar que se adopte acuerdo de **DECLARACIÓN DE URGENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ART.51 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EL SIGUIENTE ASUNTO:**

MOCION URGENTE DE TODOS LO GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN DE DECLARACIÓN DE ALMOHARIN COMO CAPITAL EUROPEA DEL HIGO.-

Debatido por el Pleno el carácter de urgencia y justificada la urgencia de la propuesta presentada y adoptado por **UNANIMIDAD** acuerdo a tal efecto, seguidamente se pasa a su estudio.

MOCION URGENTE DE TODOS LO GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN DE DECLARACIÓN DE ALMOHARIN COMO CAPITAL EUROPEA DEL HIGO.-

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente Moción:

“DECLARACIÓN DE ALMOHARIN COMO CAPITAL EUROPEA DEL HIGO.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cano Cano a la Comisión de Deportes, Juventud y Festejos de este Ayuntamiento en la Sesión celebrada el día 29-3-2017, para que todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento aprueben la petición de Declaración de Almoharín como



Capital Europea del Higo, y adoptado informe favorable al respecto, por unanimidad de sus miembros, se eleva al Pleno la siguiente

Teniendo en cuenta que en la historia de Almoharín siempre ha sido reconocido por su higos, de una calidad suprema y sabor especial así como su elaboración artesanal y con esmero, incluyendo el higo en el Escudo y Bandera Municipal de la Villa.

Igualmente, que la trayectoria de este producto a lo largo de los años ha sido reconocido como un fruto que ha supuesto el crecimiento económico de Almoharín, ya que ha dado y está dando sustento económico a la familias con higuerales y dedicadas a su producción y en la actualidad da empleo a la mayoría de la población en edad activa.

Asimismo, la producción anual de este fruto está favoreciendo la creación y consolidación de empresas alimentarias dedicadas a sus diversas formas de elaboración así como a la distribución de las mismas.

Por todo ello, se solicita del Pleno se adopte acuerdo declarando a la Villa de Almoharín como Capital Europea del Higo y que la leyenda “Almoharín, Capital Europea del Higo” junto con el logotipo del higo, figure en todos los programas y publicidad del Ayuntamiento de Almoharín.

*Almoharín, 29 de marzo de 2017. Fdo. Antonio Cano
Cano(Alcalde-Presidente)”*

Finalizada la lectura, la Corporación por UNANIMIDAD adopta el acuerdo de **DECLARAR ALMOHARIN COMO CAPITAL EUROPEA DEL HIGO.**

SEXTO PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa a los presentes sobre los siguientes temas:

- Quiere puntualizar y aclarar sobre el debate que se produjo en último pleno sobre el asfaltado del camino que aún estaba sin asfaltar y que se manifestó que si se había dejado por ciertas rivalidad infundada, decir que el mismo se quedó en esas circunstancias porque en la Corporación anterior se proyectó que el arroyo de “Las Paredes Altas” se desviase y después acometer esa obra.
- Respecto al tema de los premios de los concursos de Carnavales, decirle a la Concejala que planteó la pregunta que este año se ha dado más dinero en premios que el año pasado.



- Que en el recinto y proximidades del pabellón polideportivo se cuenta ya con WIFI gratis.
- Que como ya conocen los portavoces se ha adjudicado el contrato de materiales del AEPSA y la adjudicación ha recaído en su totalidad en Empresas de la localidad.
- Igualmente se han adjudicado las obras de Dependencias Municipales.
- Se ha seleccionado a un conductor para las máquinas de la Mancomunidad que tenemos ahora arreglando los caminos e in formar que el conductor seleccionado se está negando a conducir el camión, pregunta en este punto la Portavoz de IU por las causas de la negativa, contestándole el Alcalde porque prefiere coger el rulo al camión.
- Para el día 5 de abril nos han convocado desde la Confederación a una reunión en la EDAR, junto a técnicos de la Junta, empresa adjudicataria y demás partes para estudiar las deficiencias denunciadas de las instalaciones.
- Y para finalizar, informa extensamente sobre los diversos trabajos de reparaciones, limpieza y desbroce, tanto en caminos como en varias calles de la localidad, que cita literalmente y que se han llevado a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada.

La Corporación se da por informada.

SEPTIMO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de IU-Ganemos-Verdes, Sra. Domínguez Flores que comienza el turno de ruegos y preguntas.

- **Sra. Domínguez:** Hace el ruego de que si es posible el personal que se contrate de conserje tanto para el Centro Médico como para el Colegio tengan unos contratos de mayor duración y que estas personas tengan una cierta preparación dadas las características de ambos puestos de trabajo, aunque quiere hacer constar que la persona que esta ahora en el Centro Médico está funcionando muy bien.
- **Sra. Domínguez:** Quiere hacer constar su queja por el incumplimiento de la prohibición de fumar en los locales públicos del Ayuntamiento durante los actos de los pasados carnavales, esta actitud no solo perjudica las personas que allí se encuentran sino que además puede ocasionar algún incendio por los tejidos que llevan los participantes.
- **Sra. Domínguez:** Dirigiéndose a la Concejala de Festejos le hace el ruego que para próximas ediciones de carnavales se trate de mejorar la distribución de los participantes en los concursos para que todas las personas que se encuentren en el acto puedan visualizar los diferentes disfraces, coreografías, etc.



- **Sr. Alcalde:** En contestación al ruego sobre los contratos en los centros citados, todos estamos de acuerdo que a veces el personal que toca no es el más adecuado, pero nos debemos a los diferentes programas que subvencionados por la Junta y tenemos que cumplir los perfiles que marcan en la convocatoria, no obstante intentaremos en futuras contrataciones depurar un poco las aptitudes del personal a contratar siempre que nos sea posible y sin incumplir las ordenes de subvenciones.
- En lo que se refiere al tema de prohibir fumar, nosotros ponemos carteles indicando dicha prohibición en todos los edificios, pero no tenemos competencias para denunciar, los que fuman saben que están incumpliendo una norma y que pueden ser sancionados.
- Y por último sobre la colocación de los participantes en los diferentes concursos de carnavales para que el público en general pueda apreciar sus disfraces y coreografías, intentaremos en próximas ediciones mejorarla aunque de todos es sabido la indisciplina de todos los asistentes en estos eventos.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas de la Sra. Domínguez Flores, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Sr. Jara Torres.

Antes de hacer uso del turno de preguntas el Sr. Jara Torres pasa a informar al Pleno de los acuerdos adoptados en la última sesión celebrada por la Mancomunidad Sierra de Montánchez, manifestando antes de informar sobre lo acordado que el no pudo convocar a la Junta de Portavoces para tratar los puntos del orden del día que se vayan a ver en la Mancomunidad, como así está acordado ya que la convocatoria llega al Ayuntamiento y cuando los municipales se la entregan a él como ha sido en esta ocasión fue el viernes por la noche y el pleno era el martes, ya el lunes no había tiempo material para convocarla. Como la convocatoria llega al Ayuntamiento primero, que sea el Alcalde quien convoque.

Finalizada la información del Sr. Jara sobre los acuerdos adoptados, la Corporación se da por informada y se pasa al turno de ruegos y preguntas.

- **Sr. Jara Torres:** Quiere recordar de nuevo su petición realizada en varios Plenos anteriores de la instalación de los indicadores en la carretera de bienvenidos a Almoharín.
- **Sr. Alcalde:** Le contesta que la cerámica ya está encargada y que además ya tiene los permisos de la Junta de Extremadura indicando la distancia del eje de la carretera a la que se puede instalar, pasándole a explicar donde irían situados según esas autorizaciones.
- **Sr. Jara Torres:** Presenta una queja sobre la acumulación de garrafas abandonadas procedentes del líquido de herbicidas en el Pozo Nuevo,



se debería vigilar y poner algún cartel indicativo de la prohibición de abandonar las citadas garrafas.

- **Sr. Alcalde:** Toma nota de la queja para tomar las medidas oportunas.
- **Sr. Jara Torres:** Porque a los usuarios de los Pisos Tutelados se les cobra el 75% de la pensión incluso de las extras, cuando en algunos pueblos se cobra el 70% y no se cobra nada de las extras.
- **Sr. Alcalde:** La Ordenanza que regula la aportación de los usuarios de los Pisos Tutelados está aprobada desde hace muchos años y cuenta con los informes favorables de la Junta de Extremadura.
- **Sr. Jara Torres:** Solicita que se estudie la posibilidad de que cuando haya que contratar una obra o adquirir determinados suministros se realice la convocatoria de tal forma que se puedan realizar las obras por los albañiles de la localidad que hay bastantes en paro realizando las mismas el Ayuntamiento por administración y el suministro adquiriéndolos aquí..
- **Sr. Alcalde:** Le contesta que a él también le gustaría que las obras siempre que técnicamente y jurídicamente se pueda se realicen en el pueblo, pero en beneficio de la transparencia y para evitar los comentarios si uno trabaja más que otro, etc, etc. debemos seguir realizando las subastas en beneficio de la limpieza en los procesos de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión cuando son las VEINTIUNA HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS en el lugar y fecha "ut supra" de lo que yo como Secretario, haciendo la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.

